FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ"

ESTUDIO PREVIO

PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: "SERVICIO DE IMPRESOS DE FORMATOS Y CARTILLAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR- EJÉRCITO NACIONAL".

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

El Dispensario Médico de Sur Occidente "Héroes del Sumapaz", desde la vigencia 2017 fue nombrado por la Dirección General de Sanidad Militar como centralizador de la regional Bogotá, por ello, realiza todos los procesos tendientes a la contratación de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Subsistema de Salud de las FF.MM en Bogotá, Facatativá; y a partir del 2018 se asignaron unidades centralizadas en Puerto Carreño (vichada) y Leticia (Amazonas),

Por lo anterior, esta unidad solo tiene reporte de la última vigencia fiscal en la cual se contrató el servicio requerido así:

Año	Nº Contrato	Vlr, Contratado	Contratista	Vlr unitario con o sin IVA	Cantidades adquiridas	Plazo ejecución	Forma de pago	Resumen Informe supervisión
2018	622- DISOC-EJC-2018	$ 9.595.691,20	ALBEIRO QUINTERO TRIANA	$ 9.595.691,20	C,N HASTA AGOTAR LOS RECURSOS	31/12/2018	PAGO MENSUAL DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A PRESENTACIÓN DE LA FACTURA	EJECUTADO SIN NOVEDADES

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Dispensario Médico de Suroccidente "HEROES DEL SUMAPAZ" como unidad centralizadora de la Dirección de Sanidad Militar se encarga de adelantar los procesos administrativos necesarios para el cumplimiento de la misión de la DSM, por ello, mediante las diversas modalidades de contratación establecidas por la Ley realiza la adquisición de bienes y servicios de los diferentes dispensarios médicos centralizados.

Es así, como se hace necesario en esta oportunidad adquirir mediante la modalidad de selección de Mínima cuantía formatos y cartillas indispensables para diligenciar información relevante por parte de los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional ante la Dirección de Sanidad Ejercito.

Es preciso aclarar que, si bien Colombia Compra eficiente cuenta con un acuerdo marco para el suministro de los bienes requeridos, sin embargo, los formatos y cartillas solicitas no se encontraron dentro de los establecidos en el, por ello, la Entidad se aparta de tal acuerdo. Así mismo, y considerando que es de vital importancia para la entidad contar con un número considerable de estos registros y cartillas y, que la posibilidad de ser incluidos en el acuerdo resultó infructuosa, dado a que los mismos requieren se elaboren con insumos no contemplados en este acuerdo, se hace necesario iniciar los trámites administrativos tendientes a la consecución de los bienes requeridos.

Teniendo en cuenta que la Dirección de sanidad es la centralizadora del proceso de realización de muchos de los procesos que requieren el uso de los formatos requeridos y, que se recepcionan solicitudes de todos nuestros Establecimientos de Sanidad Militar a nivel Nacional, se hace necesario contar con el material de Formatos necesarias para el desarrollo y culminación de estas solicitudes de nuestros usuarios SSMP.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de impresión de los formatos que se detallaran en las especificaciones técnicas de este estudio previo.

La necesidad señalada se encuentra incluida en el plan general de la Dirección de Sanidad de Ejercito establecido para la vigencia 2019, recursos asignados por la Dirección de Sanidad de acuerdo a OAP1 bajo el rubro presupuestal Nº Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 02, ORD 008, REC 10 CSF

En cumplimiento al Artículo 2,2,1,2,1,5,1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual la Intendencia Local de Comando Ejército, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www,colombiacompra,gov,co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	IDENTIDICACIÓN
82000000	82120000	82121500	IMPRESIÓN

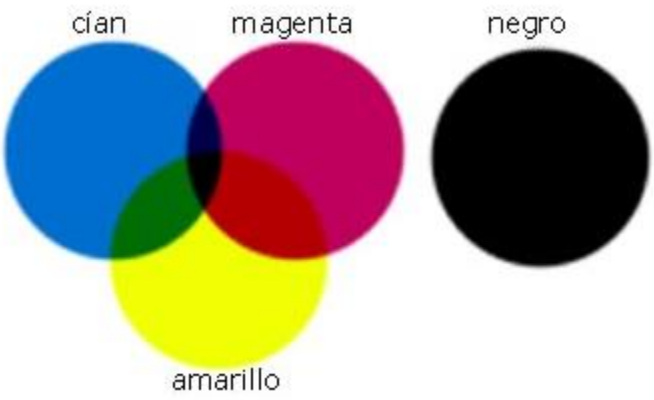
2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.2.1. ASPECTOS TECNICOS

La **imprenta** es un método mecánico destinado a reproducir textos e imágenes sobre papel, tela u otros materiales. En su forma clásica, consiste en aplicar una tinta, generalmente oleosa, sobre unas piezas metálicas (tipos) para transferirla al papel por presión. Aunque comenzó como un método artesanal, su implantación a mediados del siglo XV trajo consigo una revolución cultural.

Más modernamente, la evolución de diversas tecnologías ha dado lugar a diferentes métodos de impresión y reproducción, como son la flexografía, la serigrafía, el huecograbado, el alto grabado, la fotografía electrolítica, la fotolitografía, la litografía, la impresión *offset*, la xerografía y los métodos digitales.

La mayoría de los documentos que vemos impresos han salido de una máquina y, a pesar de mostrar millones de colores, se han realizado con cuatro tintas solamente (los colores primarios): cian, magenta, amarillo y negro. La mezcla de estos colores, en diversas proporciones, produce nuevos tonos.



La imagen que acompaña esta explicación muestra la combinación de cian, magenta y amarillo en una mezcla de 100%. Claramente se ve que al mezclar amarillo con cian, se produce verde, magenta con cian produce morado, amarillo con magenta, da rojo, y la mezcla de los tres, da un marrón muy oscuro, cercano al negro, pero sin la fuerza de éste. Por supuesto, mezclando cada uno de estos colores primarios con el negro, logramos oscurecerlos.

Los colores que vemos en un documento impreso son normalmente fruto de un engaño de nuestro ojo. Normalmente (si miramos de cerca un documento con una lupa), no son colores planos (uniformes) los que componen la impresión, sino miles de pequeños puntos de los cuatro colores primarios, que, al estar tan cerca, engañan al ojo que cree ver el color que resulta de esa mezcla.

La imprenta digital

Nuevos horizontes se desplegaron con la llegada de la impresión digital. El ahorro de tiempo y los costos ofrecidos por las nuevas técnicas digitales valen también para la industria editorial que se beneficia de la rapidez y amplias posibilidades que la impresión digital ofrece:

- inversión optimizada: uno de los mayores problemas de la industria editorial es que si el volumen de tirada de un libro no es rentable, ese libro nunca será publicado. Ahora con la impresión digital también las tiradas cortas pueden ser rentables, permitiendo así una mayor "democracia de publicación".
- reimpresión: esto significa que no solo será posible obtener un coste muy bajo en el caso de nuevas impresiones, sino también para reimpresiones bajo demanda. Esto permite una ulterior ventaja productiva: producir menos libros para ahorrar gastos y publicar otros en el supuesto caso que venda.
- Además de las ventajas directas, la impresión digital nos abre un nuevo mundo: gracias a ella es posible enviar pedidos por correo electrónico, imprimir en línea, copiar textos en cuestión de segundos, hacer comunicaciones rápidas y utilizar formatos universales como el PDF.

La **impresión** es el proceso y resultado de reproducir textos e imágenes, típicamente con tinta sobre papel. Actualmente es posible imprimir sobre gran

diversidad de materiales, siendo necesario utilizar diferentes sistemas de impresión en cada caso. Se puede realizar de tanto de forma artesanal, doméstica, comercial o industrial a gran escala, y es una parte esencial de la edición de libros y toda clase de publicaciones impresas.

SISTEMA DE IMPRESIÓN

Los sistemas de impresión son muy variados, así como sus resultados. Podemos distinguir grandes grupos con necesidades, procesos y resultados muy diferentes: los artísticos y artesanales (de tirada reducida), los digitales(para usos domésticos y comerciales a pequeña escala), y los industriales (para grandes cantidades: diarios, revistas, libros, afiches, envases, etiquetas y demás objetos en general de producción masiva).

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá, los bienes deberán ser entregados en la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, de acuerdo a las instrucciones que imparta el supervisor del contrato.

Especificaciones técnicas de los formatos y cartillas objeto de la prestación del servicio

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Cuadernos, 162 pag internas a 1*1 tintas, bond 75 gr, Tapa dura, Plasticado mate 1 cara, 4 *0 tintas, pegue hotmail, cosido.	100
2	Libros Ref. Enfermedades Tropicales, tam 14*10,5 cm cerrado, 90 pag internas a 4*4 tintas, cote 150 grs, plasticado mate 2 caras, caratura en cote 300 grs, 4*0 tintas, plasticado mate 1 cara, acabado rustico hotmail.	500
3	Talonario Ref. Formula Medicamentos Controlados, tamaño 1/2 carta, original y dos copias en papel quimico, enumerados, 1*0 tintas. 50 unidades por talonario.	200
4	Plegable 4 cuerpos (6 referencias), Cote 150 grs, plasticado mate 2 caras, 4*4 tintas, 24* 9,5 cm abierto.	12.000
5	Carné 3 cuerpos Ref. Salud Infantil, tamaño 21*25 cm abierto, 1*1 tintas, cote 200 grs.	2.000
6	Carné 2 cuerpos Ref. Ruta de Riesgo Cardiovascular, tamaño 21*28 cm abierto, cote 200 grs, 4*4 tintas, plegado al centro, Brillo UV parcial 1 cara	5.000
7	Carné 2 cuerpos Ref. Certicado de Vacunación. Tamaño 20*7 cm abierto, 1*1 tintas, opalina 180 grs, plegado al centro.	12.000

8	Ficha Epidemiologica para Manejo de Leishmaniasis, Tamaño 28*42 cm, 1*1 tintas, plegado al centro, bond 90 grs.	3.000
9	Hojas Ref. IMC para edad niños 0-2 años. Tamaño 60*28 cm, plegado 3 cuerpos, 1*1 tintas, opalina 180 grs.	2.000
10	Hojas Ref. IMC para edad niñas 0-2 años. Tamaño 60*28 cm, plegado 3 cuerpos, 1*1 tintas, opalina 180 grs	2.000
11	Hojas Ref. IMC para edad niñas 2-5 años. Tamaño 40*28 cm, plegado 2 cuerpos, 1*1 tintas ,opalina 180 grs	2.000
12	Hojas Ref. IMC para edad niños 2-5 años. Tamaño 40*28 cm, plegado 2 cuerpos, 1*1 tintas ,opalina 180 grs.	2.000
13	Hojas Ref. Talla para edad niños 5-17 años. Tamaño 21*28 cm, 1*1 tintas ,opalina 180 grs.	2.000
14	Hojas Ref. Talla para edad niñas 5-17 años. Tamaño 21*28 cm, 1*1 tintas ,opalina 180 grs.	2.000
15	Plegable 3 Cuerpos, tamaño 21*28 cm abierto, 4*4 tintas, cote 150 grs, 6 referencias.	12.000
16	Hojas de Seguridad JML Escudo representativo de la Dirección de Sanidad como marca de agua en el centro de la hoja. Enumeración parte superior 1 sola cara, Papel de Seguridad. Tamaño ocio, tinta 2*0. Fajillado por 500 und.	40.000
17	Hojas de Seguridad con logo DIPSO Nombre DIPSO en letra tipo Franklin Gothic Hevy, tamaño 60, centrado en el encabezado de página por ambas caras. Escudo representativo de la Dirección de Sanidad como marca de agua en el centro de la hoja. Enumeración en la parte superior derecha por las dos caras. Tamaño ocio, Papel de Seguridad, tintas 2*1. Fajillado por 500 unidades.	12.000

Nota: Debido a que las cotizaciones llegaron por un mayor valor que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal se realizará disminución de cantidades en los ítem el cual se podrá verificar en el Cuadro de Cubrimiento de la Necesidad, si la oferta seleccionada ofrece menores valores a los proyectados en le precio de referencia se realizar aumento de cantidades.

ASPECTOS ECONÓMICOS

En atención a lo dispuesto por el artículo 2,2,1,1,1,6,1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:



En el primer trimestre de 2019pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2018pr. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,3%.
- Industrias manufactureras crece 2,9%.

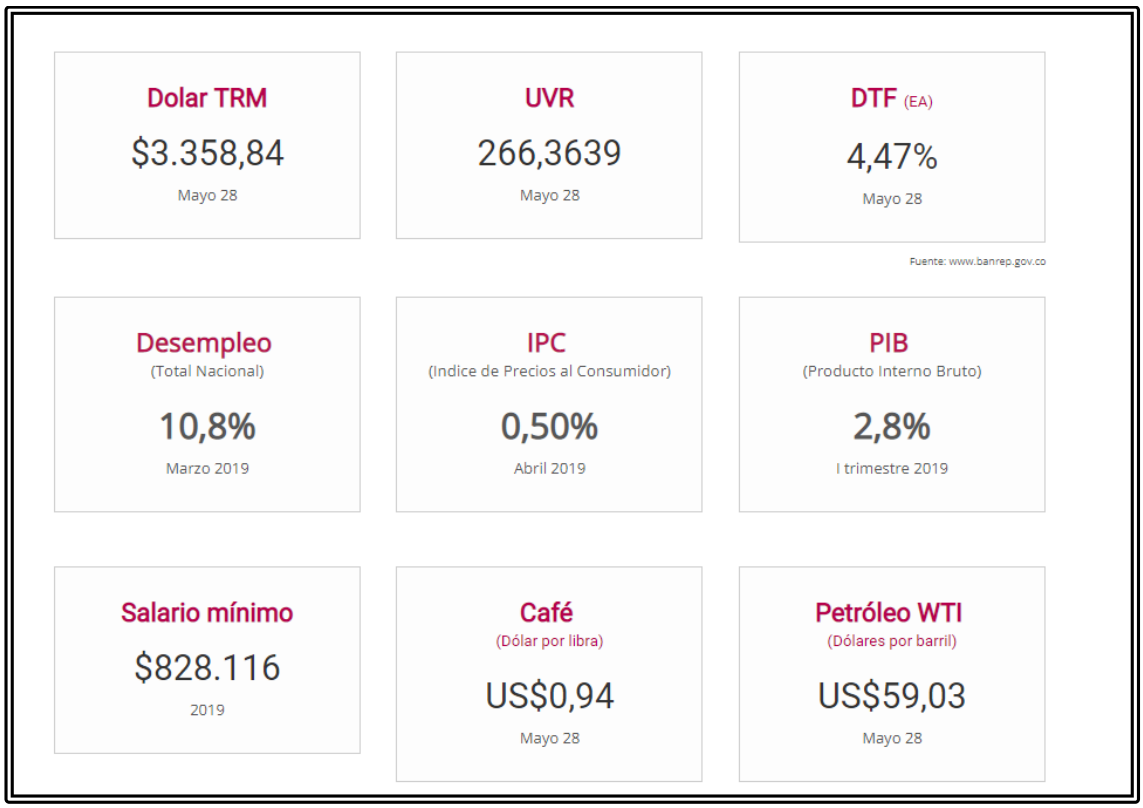
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, decrece 0,01%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Construcción decrece 4,0%.
- Información y comunicaciones decrece 1,7%.
- Industrias manufactureras decrece 1,0%.

Producto Interno Bruto Enfoque de la producción Tasa de crecimiento anual (%) en volumen1 2019pr – 2017.

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)	
	2018pr - I / 2017p - I	2019pr - I / 2018pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,7	**1,4**
Explotación de minas y canteras	-3,5	**5,3**
Industrias manufactureras	-2,1	**2,9**
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	2,3	**3,1**
Construcción	-0,9	**-5,6**
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	3,9	**4,0**
Información y comunicaciones	-0,2	**3,9**
Actividades financieras y de seguros	4,9	**5,5**
Actividades inmobiliarias	2,2	**3,0**
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,3	**3,0**
Administración pública y defensa, educación y salud	4,5	**3,3**
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	1,2	**2,1**

Indicadores económicos



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

Decepciona el crecimiento del primer trimestre: 2,8%

El DANE acaba de confirmar que durante el primer trimestre del año 2019 la economía colombiana habría crecido a un ritmo del 2,8%.

Un dato que sorprende a la baja y que evidencia la debilidad de la recuperación de la economía. Según una encuesta realizada por Bloomberg, el promedio de los analistas del país esperaba que el crecimiento del PIB del trimestre del año se ubicara alrededor del 3%, con un rango entre 2,7% y 3,4%. Esto significa que el ritmo de crecimiento del país estaría hoy en el rango bajo de las estimaciones.

Con esto, también es claro que será muy difícil que la economía crezca alrededor del 3,5 por ciento este año, como espera el Gobierno. Ante el débil arranque en el primer trimestre, la economía tendría que comenzar a crecer a tasas cercanas al 3,8 por ciento en los próximos trimestres.

El bajo ritmo de crecimiento se explica fundamentalmente por el débil comportamiento del sector de la construcción de edificaciones que decrece a un ritmo del -5,6% pues, según el mismo director del DANE, Juan Daniel Oviedo, “las

licencias de construcción solicitadas no se han traducido en actividad de construcción".

En contraste, las actividades económicas que más contribuyeron al crecimiento del primer trimestre de 2019 fueron comercio y administración pública. Además, resalta la contribución del sector minero e industria que el año pasado significaron un lastre para el nivel de actividad, una buena noticia.

Por el lado de la demanda, es claro que el consumo sigue jalonado por el gasto del gobierno y que la actividad de comercio exterior no está contribuyendo al crecimiento de la economía. Las exportaciones crecen a un ritmo mucho menor que las importaciones, lo cual tiene un lado bueno pues representa un repunte de la inversión y las importaciones de bienes de capital.

Sin duda, estos datos muestran el impacto que está teniendo sobre la actividad económica dos factores: los bajos niveles de confianza y el contexto internacional.

La confianza podría estarse viendo golpeada por la incertidumbre política y la fuerte polarización que dificulta el tránsito de las leyes y las reformas. Mientras esto persista será difícil convencer a consumidores y empresarios que reactiven sus planes de consumo e inversión. Y la economía no puede seguirse jalonando a punta de gasto público.

Otro factor que preocupa es el deterioro del mercado laboral y el incremento reciente en la tasa de desempleo a niveles de dos dígitos, lo cual limita la capacidad de compra de los hogares colombianos. En este sentido, habrá que mejorar la forma en que se está respondiendo a la migración venezolana y pensar en un plan de reactivación del empleo.

Por otra parte, la tendencia de desaceleración en las exportaciones no tradicionales en los últimos meses podría deberse a la desaceleración mundial. Sin duda, el escalamiento de la guerra comercial entre Estados Unidos y China representa un riesgo y un reto que hay que monitorear y para el cual hay que prepararse.

El bajo nivel de crecimiento con que arrancó la economía podría tener repercusiones para la política económica. No solo podría poner a reflexionar a la Junta del Banco de la República sobre un eventual recorte de las tasas de interés, sino poner a pensar al Gobierno en un plan estructurado de diversificación y reactivación de la economía. Lo fundamental será mandar señales claras del rumbo político y económico del país.

Fuente: https://www.dinero.com/economia/articulo/crecimiento-de-la-economia-colombiana-en-primer-trimestre-de-2019/272079

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2019pr, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2018.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 4,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 1,4% en su serie corregida de efecto estacional y calendario, comportamiento explicado por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,8%.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
I Trimestre de 2019

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2019pr – Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2019pr - I / 2018pr - I	2019pr - I / 2018pr - IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,1	2,7
Transporte y almacenamiento	4,1	0,8
Alojamiento y servicios de comida	3,6	1,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,0**	**1,4**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim19_produccion.pdf

Andigráfica presentó tendencias en impresión para el mercado colombiano

Como cada dos años, en Andigráfica pudimos apreciar las novedades de toda la gama de la industria de las artes gráficas a través de medios impresos y de preimpresión, impresión y manipulación de papel, software, sistemas, web-to-print, impresión digital, impresión offset y producción de empaques y etiquetas.

Adicional a esto, muchas marcas presentaron conceptos de innovación como impresión 3D y nuevos sistemas de integración para generar nuevos modelos de negocios y la integración de los procesos en impreso a los conceptos de la cuarta recolución industrial.

Con la participación de 150 expositores en 15.000 metros cuadrados de exhibición y alrededor de 15.000 visitantes, destacamos la visión presentada por algunas de las principales marcas participantes en este evento.

Con equipos pequeños en tamaño y grandes en potencia, la marca japonesa Brother continúa su incursión en Colombia

La primera participación de la marca se genera tras la decisión de triplicar su inversión en mercadeo en nuestro país, gracias a esto, participan en eventos masivos en los que tienen contacto directo con los usuarios colombianos.

En esta ocasión presentaron cuatro diferentes portafolios de productos: su gama laser dirigida a pequeñas y medianas empresas; el portafolio de scanners, desde portátiles hasta empresariales, para facilitar la digitalización de documentos; las maquinas de tinta continua de las referencias Ink Benefit Tank, con un tamaño pequeño y enfocadas hacia hogar y empresa; y el sistema de etiquetado que va desde equipos móviles a empresariales, para mercados formales e informales.

Según Caty Di Maggio, vice presidente regional de ventas para Latinoamérica: "El mercado colombiano es un mercado exigente y maduro en temas gráficos, este año estamos desarrollando soluciones enfocadas en los diversos sectores, gracias a lo cual hemos duplicado nuestro crecimiento en el país y esperamos crecer y aumentar nuestro portafolio de productos".

Actualmente, los productos de la marca están disponibles a través de sus canales, Impresistem y Polux, y se espera que próximamente se encuentren a través de almacenes de grandes superficies y comercio en general.

Las prensas digitales para la industria de impresión son la apuesta de Xerox

Tras su ausencia en la pasada versión de la feria, esta marca regresa para mostrarnos las capacidades de su equipo Iridisse Production Press, una máquina de impresión digital de gran volumen que tiene la posibilidad de imprimir a seis tintas en una sola pasada (CMYK más dos cabezas especiales que pueden ser tintas oro o plata metálicas, blanco de alta opacidad como base o tinta especial, o un barnizado transparente para una capa de brillo extra en reservas).

Con más de 150 equipos vendidos en el continente americano y más de 800 a nivel mundial desde su lanzamiento hace 10 meses, esta máquina promete versatilidad por sus cualidades, capacidades de crecimiento modular, rapidez en el cambio de cabezales de impresión y funcionalidad para la producción de material impreso, gracias a los efectos especiales de las tintas planas y la variedad en los soportes de impresión que maneja.

"Poder traer a Colombia un producto único como es Iridesse es uno de los elementos de valor de participar en Andigráfica. Estamos apostando para compartir con el mercado el lanzamiento de esta prensa gráfica, que ha tenido múltiples reconocimientos a nivel mundial para poder ofrecer a los impresores una máquina que realiza un producto que permitirá a los impresores y a sus clientes diferenciarse de los demás y así cambiar las reglas presentes en la industria", comentó Patricia Rueda, Country General manager de Xerox Distribution Group.

Moda y producción con respeto al medio ambiente son los ejes de los productos Epson

Con el propósito de impulsar la producción digital textil, Epson presentó sus soluciones en impresión digital SureColor en las series S, F y P. Las SureColor S brindan a sectores como el diseño gráfico y textil entre otros, la posibilidad de obtener ventajas en tiempos de entrega, productividad y calidad de imagen.

La Serie F son diseñadas para la Industria de la Moda en prendas de vestir y para el diseño de interiores (Sublimación Textil, Cerámica y POP). Y las Serie P está diseñadas para atender los requerimientos de la reproducción de imágenes en general, pero particularmente para las aplicaciones fotográficas (Fotografía profesional y pruebas de color).

Las impresoras cuentan con las nuevas tintas Ultrachrome DS, que poseen la certificación Eco Passport otorgada por Oeko-Tex estándar 100, la norma pertenece a la Asociación Internacional para la Investigación y los ensayos en el ámbito de la Ecología Textil. Adicionalmente, las impresoras de tecnología Ecosolvente con tintas Epson Ultrachrome GS3 cuentan con la certificación de la organización Greenguard Gold, lo que garantiza que el producto no tiene emisiones químicas y gracias a esto puede ser usado en ambientes cerrados sin afectar la seguridad de los seres humanos.

"Buscamos evolucionar no solo en la industria de sublimación con equipos de mayor productividad, sino que también queremos que el sector textil explore nuevas opciones de impresión y expanda sus posibilidades en el mercado del diseño", afirmó Gerardo Gordon, Sr. Product manager, Comercial & Industrial Printing Latin América.

Impresión directa sobre tela y prensas digitales, la propuesta de Ricoh

Con equipos que muestran al mercado innovación en impresión y ahorro de energía, este año la multinacional presentó una serie de equipos para la impresión

sobre diferentes superficies. A través de la Ri 1000, la nueva opción para impresión directa sobre tela de algodón, la marca ofrece una solución rápida y flexible con calidad de imagen.

Adicional a este equipo, presentó la impresora Pro C7200X Graphic Arts Edition, diseñada para ayudar a imprentas y departamentos de reprografía a expandirse permitiendo estabilidad cromática gracias al auto calibrado con sensores integrados y al registro optimizado, logrado a través de la función de ajuste automático.

"Para Ricoh la industria gráfica es de alta importancia, por eso día a día trabajamos en soluciones y servicios que les brinden alta calidad e innovación a nuestros clientes, esta es una feria en la que queremos que vivan una experiencia llena de color con nuestros productos", afirmó Camilo Vivi, Country Manager de Ricoh en Colombia.

La personalización es la clave de la transformación con HP

Con sus cuatro divisiones de negocio – Índigo, Gran Formato, Cómputo Comercial e Impresión- la multinacional HP presentó sus tendencias que buscan brindar a las marcas una forma diferente de comunicarse con sus clientes y ofrecer experiencias que permitan elevar su nivel de fidelización por medio de productos personalizados.

Para ellos, "La transformación digital ha impactado gran parte de los sectores de la economía a nivel global, incluido el de las artes gráficas. Hoy en día, la industria recurre al uso de tecnologías que mejoren los procesos del negocio y agreguen valor a sus clientes; es por esto que le apuesta a soluciones innovadoras que aseguren mayor conectividad, rendimiento y seguridad".

"Nuestra prioridad es ser un aliado en el proceso de reinvención digital de nuestros clientes. Por eso, ofrecemos soluciones y tecnologías que les permiten migrar los volúmenes de impresión que tenían con prensas convencionales, aumentando su producción y permitiéndoles ingresar a nuevos mercados, a través de recursos innovadores, como personalización, data variable, diseños únicos y soluciones de seguridad, entre otros. Esto obedece a nuestro compromiso con la transformación de la industria de las artes gráficas, uno de los mercados más importantes para nuestra compañía", asegura Din Lapidot, director de HP Indigo para la región de Latinoamérica y el Caribe.

Fuente: https://computerworld.co/andigrafica-presento-tendencias-en-impresion-para-el-mercado-colombiano/

Medios impresos de Colombia y Brasil entre los más populares en Twitter

Hace varios años que el Centro Knight para el Periodismo en las Américas creó una clasificación informal de periódicos impresos en la región con el mayor número de seguidores en Twitter. Si bien es difícil lograr incluir a todos los medios impresos nacionales y regionales de Latinoamérica, recientemente volvimos a hacer el recuento entre los más destacados periódicos impresos y encontramos que medios

de Colombia y Brasil son los que actualmente poseen la mayor cantidad de seguidores.

De nuestra lista, el diario colombiano El Tiempo es el que tiene mayor número de seguidores en Twitter, con 6,25 millones.

La mayoría de cuentas de Twitter publica tuits y retuits, pero Twitter también cuenta con momentos y listas de funciones que dan espacio a formatos narrativos innovadores. El Tiempo utiliza estas nuevas funciones más que los otros medios que también ocupan los cinco primeros lugares de la lista, con 174 momentos y 72 listas. El periódico también conduce regularmente encuestas, que producen miles de interacciones.

Folha de S. Paulo de Brasil es el segundo, después de El Tiempo, con 6,18 millones de seguidores.

"Creo que la manera en que Folha puede crecer es expandiendo su base de suscriptores digitales", dijo Ygor Salles, editor de redes sociales de Folha de S. Paulo, al Centro Knight. "En esto, las redes sociales ayudan de dos maneras. Primero, traen al lector al sitio y tal vez hacen que se quede. Segundo, el reforzar la marca de Folha como un lugar en donde las noticias son tratadas con seriedad, un tipo de puerto seguro en medio del torbellino de las noticias falsas".

A El Tiempo y a Folha de S. Paulo les sigue otro diario de Brasil, O Estado de S. Paulo, o Estadão, un periódico conservador que también se publica en São Paulo, y que cuenta con 5,97 millones.

"Creemos que en las redes sociales no se trata de cuán grande es tu base de seguidores", dijo Gabriel Pinheiro, estratega digital y editor de redes sociales de Estadão, al Centro Knight. "Se trata de cuánto puedes fidelizar a y trabajar con la base de seguidores que tienes".

El otro periódico de nuestra lista con más de 5 millones de seguidores es Jornal O Globo, también de Brasil, que cuenta con 5,52 millones. Asimismo, tiene el mayor número de publicaciones en redes, con más de 154.000 fotos y videos.

De los cinco primeros de nuestra lista, tres de ellos son medios brasileños, y en conjunto tienen 17,66 millones de seguidores.

Brasil, México, y Argentina tienen la mayor cantidad de usuarios de internet en América Latina. En 2016, eMarketer reportó que 75,6 millones de latinomericanos usan Twitter, con una proyección de 101,7 millones de usuarios para el 2020. Brasil también tiene la nación más poblada de la región, seguido por México y Colombia.

Cerrando el top cinco está El Universal de Venezuela, que tiene 4,79 millones de seguidores. De los primeros cinco, El Universal es el que tuitea con mucho más frecuencia que los otros, llegando a un total de 1,29 millones de tuits.

Este año, la clasificación del Centro Knight se enfocó solo en el número de seguidores de Twitter de los periódicos más grandes de la región. A continuación, las quince publicaciones más seguidas:

- El Tiempo (@ELTIEMPO) - 6,25 millones (Colombia)
- Folha de S. Paulo (@folha) - 6,18 millones (Brasil)
- Estadão (@Estadao) - 5,97 millones (Brasil)
- Jornal O Globo (@JornalOGlobo) - 5,51 millones (Brasil)
- El Universal (@eluniversal) - 4,79 millones (Venezuela)
- El Universal (@El_Universal_Mx) - 4,7 millones (México)
- El Nacional (@ElNacionalWeb) - 4,47 millones (Venezuela)
- El Espectador (@elespectador) - 4,46 millones (Colombia)
- El Milenio (@Milenio) - 4,04 millones (México)
- Últimas Noticias (@UNoticias) - 3,74 millones (Venezuela)
- La Nación (@LANACION) - 3,04 millones (Argentina)
- Meridiano (@MeridianoTV) - 2,91 millones (Venezuela)
- Clarín (@clarincom) - 2,74 millones (Argentina)
- Diario Olé (@DiarioOle) - 2,57 millones (Argentina)
- Reforma (@Reforma) - 2,48 millones (México)

**Números hasta el 22/1/18

Articulo elaborado por Ethan Elkins: estudiante de periodismo en la Escuela de Periodismo de la Facultad Moody de Comunicación de la Universidad de Texas en Austin. Esta historia fue realizada para el curso Reporting Latin America.

Fuente: https://www.ccb.org.co/Clusters/Cluster-de-Comunicacion-Grafica/Noticias/2018/Febrero-2018/Medios-impresos-de-Colombia-y-Brasil-entre-los-mas-populares-en-Twitter

ASPECTOS REGULATORIOS

El marco normativo por el cual se orienta el presente proceso está definido por las siguientes normas:

- La Constitución Política de Colombia que ordena: Corresponde al Estado: organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud, establecer políticas y ejercer su vigilancia y control y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares.

- La Ley 100 de 1993, por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones, define en el numeral 3 del artículo 173 como función del Ministerio de Salud y Protección Social, entre otras, la de expedir las normas administrativas de obligatorio cumplimiento por las Entidades Promotoras de Salud, por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud y por las Direcciones Seccionales y Distritales de Salud en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2,2,1,1,1,6,2 del decreto 1082 del 2015, "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores para el objeto del presente proceso relacionados, así:

NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO
800004679	IMPRESORES LITOGRAFICOS IMPRELIT LTDA	BOGOTA D.C.
800032769	GAMACOLOR EDITORIAL S.A.S	BOGOTA D.C.
800041672	INDUSTRIAL DE EMPAQUES FLEXIBLES S AS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
800056767	GRAFISERLITO LTDA	BOGOTA D.C.
800067425	CONTACTO GRAFICO LTDA	BOGOTA D.C.
800103903	QUAD GRAPHICS COLOMBIA S A	BOGOTA D.C.
800120873	DISONEX S.A.	BOGOTA D.C.
800145414	GRAFIVISION EDITORES LTDA	BOGOTA D.C.
800161739	IMPRESOS Y ACABADOS LTDA	BOGOTA D.C.
800163828	ALEN IMPRESORES LTDA	BOGOTA D.C.
800172508	PRESS APLIQUE S A S	BOGOTA D.C.
800174904	ETIQUETAS E IMPRESOS S.A.	BOGOTA D.C.
800175457	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S A	BOGOTA D.C.
800176618	XPRESS ESTUDIO GRAFICO Y DIGITAL S A	BOGOTA D.C.
800204437	ALGRAFHER S.A.S.	BOGOTA D.C.
800207873	OLITOCOMPU LIMITADA	BOGOTA D.C.
800234331	GRAFIQ EDITORES S A S	BOGOTA D.C.
800237746	SAVIV PUBLICIDAD Y CIA S A S	BOGOTA D.C.
800249083	EXPRECARDS S A S	BOGOTA D.C.
830005165	INDUPRINT S AS	BOGOTA D.C.
830012971	ALUPACK S A S	BOGOTA D.C.
830014825	PAPELES PRIMAVERA S.A.	BOGOTA D.C.
830025464	T.C IMPRESORES LTDA	BOGOTA D.C.
830025971	CALLE IMPRESORES LTDA	BOGOTA D.C.
830033050	ACOBARRAS S A S	BOGOTA D.C.
830041905	IMPRESOS JC LITOGRAGIA Y TIPOGRAFIA LTDA	BOGOTA D.C.
830043262	ENSOBRAMATIC S A S	BOGOTA D.C.
830047813	STILO IMPRESORES LTDA	BOGOTA D.C.
830054244	SERVICIOS GRAFICOS INTEGRALES S A S EN LIQUIDACION JUDICIAL	BOGOTA D.C.
830055495	COLOMBO ANDINA DE IMPRESOS S A	BOGOTA D.C.
830085740	FLEX PACK S AS	BOGOTA D.C.
830086249	FLEXIARTE LTDA	BOGOTA D.C.
830098200	OFFSET GRAFICO EDITORES S.A	BOGOTA D.C.

830112447	VALTEC DIGITAL S.A.S.	BOGOTA D.C.
830127767	COMUNICACIONES VER TV S.A.S	BOGOTA D.C.
830136207	ENLACE PUBLICITARIO EDITORES LIMITADA	BOGOTA D.C.
830507490	G2 EIDTORES S A S	BOGOTA D.C.
860000989	ALVILLA S.A.S	BOGOTA D.C.
860003956	LITO PRINT SA	BOGOTA D.C.
860005080	THOMAS GREG AND SONS DE COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.
860033394	LINOTIPIA MARTINEZ SAS	BOGOTA D.C.
860035909	IMPRESOS MONTES LTDA	BOGOTA D.C.
860038955	HOGIER GARTNER & CIA S.A.	BOGOTA D.C.
860047354	PUBLIMPRESOS S.A.S	BOGOTA D.C.
860060094	LA IMPRENTA EDITORES S A	BOGOTA D.C.
860070968	ALFA PRINT S.A.	BOGOTA D.C.
860079943	PRINTER COLOMBIANA S A S	BOGOTA D.C.
860350626	RAMIREZ IMPRESORES LTDA	BOGOTA D.C.
860501469	HERPIN IMPRESORES & CIA LTDA	BOGOTA D.C.
860505074	POLYCELT S A S	BOGOTA D.C.
860507974	EDITORA GEMINIS LTDA	BOGOTA D.C.
860513452	FORTECO S. A	BOGOTA D.C.
860516954	EDITORIAL NOMOS S A	BOGOTA D.C.
860518029	CEDRO IMPRESORES LTDA. CUESTA Y CIA.	BOGOTA D.C.
860519840	PIARO IMPRESORES S A S	BOGOTA D.C.
860521517	LADIPRINT EDITORIAL S A S	BOGOTA D.C.
860528319	IMPRESORA DEL SUR S.A.	BOGOTA D.C.
860530223	EDITORIAL DELFIN SAS	BOGOTA D.C.
860533081	ARTE LITOGRAFICO LTDA	BOGOTA D.C.
860534277	NUEVAS EDICIONES S A	BOGOTA D.C.
860535350	TECNOPRES GRAFICA S.A.	BOGOTA D.C.
900025006	MAKRO PRINT DIGITAL LTDA	BOGOTA D.C.
900073827	OBERTHUR TECHOLOGIES LTDA	BOGOTA D.C.
900089132	INVERSIONES TECNOGRAFICAS S.A.S.	BOGOTA D.C.
900483868	JORGE TAUSSIG S.A.S.	BOGOTA D.C.
900609253	NOVO COMUNICACION GRAFICA SAS	BOGOTA D.C.

2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Comité Económico Estructurador procedió a efectuar la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) de los procesos de contratación celebrados por diferentes Entidades Estatales que guardan relación con el presente objeto contractual como se relaciona a continuación:

CACOM-1

Precio estimado total:	30.663.200 COP
Número del proceso	051-00-D-CACOM-1-GRUEA-2019
Título:	PRESTAR EL SERVICIO DE PUBLICACIONES E IMPRESOS DE FORMATOS, FORMAS, DIPLOMAS, TALONARIOS, TARJETAS, AYUDAS VISUALES, PENDONES.
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTAR EL SERVICIO DE PUBLICACIONES E IMPRESOS DE FORMATOS, FORMAS, DIPLOMAS, TALONARIOS, TARJETAS, AYUDAS VISUALES, PENDONES.
Tipo de proceso	Mínima cuantía

INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS

BIOLOGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT

Precio estimado total:	19.950.000 COP
Número del proceso	19-19-306-101PS
Título:	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.S
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Prestar los servicios para realizar la impresión litográfica de 1000 ejemplares de la publicación titulada "BIODIVERSIDAD 2018 Estado y tendencias de la biodiversidad continental de Colombia" de acuerdo con las indicaciones técnicas y características definidas en el presente documento.
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

CCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO

MEDICO 1015 BARRANQUILLA

Precio estimado total:	14.500.000 COP
Número del proceso	098-DIGSA-ESM-BAS02-2019
Título:	SUMINISTRO DE FORMATOS IMPRESOS REQUERIDOS POR LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE COMPONEN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR No BAS02 Y CENTRALIZADOS"
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Tipo de proceso	Mínima cuantía

ntrato

APC COLOMBIA

Precio estimado total: 14.410.821 COP

Número del proceso MC-APC-010-2019

Título: IMPRESOS Y ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN GRÁFICA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: ENTREGAR IMPRESOS Y ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN GRÁFICA CON MENSAJE INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA

Tipo de proceso Mínima cuantía

ECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA

Precio estimado total: 57.928.360 COP

Número del proceso 4164.010.32.1.252-2019

Título: Suministrar material POP e impresos a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Suministrar material POP e impresos a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana del Municipio de Santiago de Cali, para el desarrollo de actividades de los diferentes grupos de trabajo encaminadas al cumplimiento de su función misional.

Tipo de proceso Mínima cuantía

DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

Precio estimado total: 1.737.380 COP

Número del proceso PN DEQUI MIC 017 2019

Título: PN DEQUI MIC 017 2019 - SERVICIO DE IMPRESOS

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA ARMENIA

Tipo de proceso Mínima cuantía

DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA

Precio estimado total: 3.500.000 COP

Número del proceso PN DEURA MIC 057 2019

Título: SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES DESTINADOS A REALIZAR CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN QUE DESARROLLEN LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES DESTINADOS A REALIZAR CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN QUE DESARROLLEN LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.

Tipo de proceso Mínima cuantía

DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA

Precio estimado total:	14.000.000 COP
Número del proceso	MINIMA CUANTIA 019- MDN-CGFM-DGSM-DMTOL-2019
Título:	ELABORACION DE FORMATOS Y FORMULARIOS MEDICOS (IMPRESOS)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	LA ADQUISICION PARA LA ELABORACION DE FORMATOS Y FORMULARIOS MEDICOS PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA Y SUS SATELITES Y POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MEPAS

Precio estimado total:	3.000.000 COP
Número del proceso	PN MEPAS 038 2019
Título:	SERVICIO DE IMPRESOS COLEGIO NUSLA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IMPRENTA Y ENCUADERNACION (SERVICIO DE IMPRENTA DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, ESCUDOS, TARJETAS DE INVITACIÓN Y PARTICIPACIÓN), PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS – DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Tipo de proceso	Mínima cuantía

POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA

Precio estimado total:	5.449.000 COP
Número del proceso	PN MEPER MIC 025
Título:	IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y REGION DE POLICIA N° 3
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y REGION DE POLICIA N° 3
Tipo de proceso	Mínima cuantía

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR,

OBJETO: SERVICIO DE IMPRESOS DE FORMATOS Y CARTILLAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR- EJÉRCITO NACIONAL.

CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

Especificaciones técnicas del servicio requerido

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Cuadernos, 162 pag internas a 1*1 tintas, bond 75 gr, Tapa dura, Plasticado mate 1 cara, 4 *0 tintas, pegue hotmail, cosido.	100

2	Libros Ref. Enfermedades Tropicales, tam 14*10,5 cm cerrado, 90 pag internas a 4*4 tintas, cote 150 grs, plasticado mate 2 caras, caratura en cote 300 grs, 4*0 tintas, plasticado mate 1 cara, acabado rustico hotmail.	500
3	Talonario Ref. Formula Medicamentos Controlados, tamaño 1/2 carta, original y dos copias en papel quimico, enumerados, 1*0 tintas. 50 unidades por talonario.	200
4	Plegable 4 cuerpos (6 referencias), Cote 150 grs, plasticado mate 2 caras, 4*4 tintas, 24* 9,5 cm abierto.	12.000
5	Carné 3 cuerpos Ref. Salud Infantil, tamaño 21*25 cm abierto, 1*1 tintas, cote 200 grs.	2.000
6	Carné 2 cuerpos Ref. Ruta de Riesgo Cardiovascular, tamaño 21*28 cm abierto, cote 200 grs, 4*4 tintas, plegado al centro, Brillo UV parcial 1 cara	5.000
7	Carné 2 cuerpos Ref. Certicado de Vacunación. Tamaño 20*7 cm abierto, 1*1 tintas, opalina 180 grs, plegado al centro.	12.000
8	Ficha Epidemiologica para Manejo de Leishmaniasis, Tamaño 28*42 cm, 1*1 tintas, plegado al centro, bond 90 grs.	3.000
9	Hojas Ref. IMC para edad niños 0-2 años. Tamaño 60*28 cm, plegado 3 cuerpos, 1*1 tintas, opalina 180 grs.	2.000
10	Hojas Ref. IMC para edad niñas 0-2 años. Tamaño 60*28 cm, plegado 3 cuerpos, 1*1 tintas, opalina 180 grs	2.000
11	Hojas Ref. IMC para edad niñas 2-5 años. Tamaño 40*28 cm, plegado 2 cuerpos, 1*1 tintas ,opalina 180 grs	2.000
12	Hojas Ref. IMC para edad niños 2-5 años. Tamaño 40*28 cm, plegado 2 cuerpos, 1*1 tintas ,opalina 180 grs.	1.900
13	Hojas Ref. Talla para edad niños 5-17 años. Tamaño 21*28 cm, 1*1 tintas ,opalina 180 grs.	1.700
14	Hojas Ref. Talla para edad niñas 5-17 años. Tamaño 21*28 cm, 1*1 tintas ,opalina 180 grs.	1.800
15	Plegable 3 Cuerpos, tamaño 21*28 cm abierto, 4*4 tintas, cote 150 grs, 6 referencias.	12.000
16	Hojas de Seguridad JML Escudo representativo de la Dirección de Sanidad como marca de agua en el centro de la hoja. Enumeración parte superior 1 sola cara, Papel de Seguridad. Tamaño ocio, tinta 2*0. Fajillado por 500 und.	40.000
17	Hojas de Seguridad con logo DIPSO Nombre DIPSO en letra tipo Franklin Gothic Hevy, tamaño 60, centrado en el encabezado de página por ambas caras. Escudo representativo de la	12.000

	Dirección de Sanidad como marca de agua en el centro de la hoja. Enumeración en la parte superior derecha por las dos caras. Tamaño ocio, Papel de Seguridad, tintas 2*1. Fajillado por 500 unidades.	

3.2. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO.

Los servicios objeto del presente proceso de selección en su mayoría son prestados por personas naturales y/o jurídicas que se encuentran legamente constituidas y dentro de sus objetos sociales cuentan con actividades que permiten la prestación de este servicio en su mayoría son servicios que se prestan 100% por mano de obra nacional con equipos y elementos adecuados para elaborar los bienes con ocasión de la prestación del servicio.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANALISIS ECONOMICO Y AVAL TECNICO

El presupuesto asignado para el presente proceso es de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($46.000.000,00), respaldados por el CDP 71519 de fecha 9 de agosto de 2019, Recurso Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 02, ORD 008, REC 10 CSF.

4.1. PRECIOS HISTORICOS

En el numeral 1. "ANTECEDENTES" 1.1 "ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES", se encuentran relacionados los contratos que se han celebrado en las anteriores vigencias, sin embargo, para el estudio económico no se tomarán como base los precios históricos del contrato celebrado en la vigencia 2018, debido a que se tienen cotizaciones acordes con el mercado y actualizadas para la presente vigencia.

4.2. PRECIOS DEL MERCADO

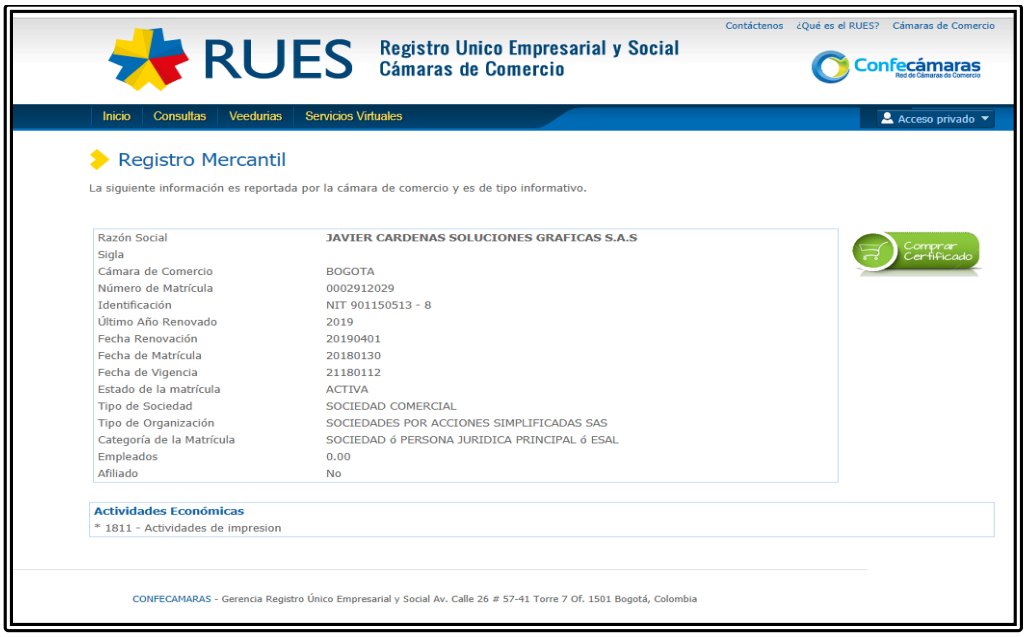
Para el presente proceso de selección podrán prestar sus servicios personas naturales y jurídicas que cumplan con la especificación técnica establecida y que se ajusten a los requerimientos de carácter jurídico, técnico y los precios de referencia fijados por el comité económico estructurador.

Para la proyección de precios y presupuesto oficial se analizaron los precios de mercado de las pre – cotizaciones enviadas por las dos (02) empresas que pre – cotizaron para el presente proceso (con número de matrícula vigente después de ser verificados en el RUES el día once 11 de junio de 2019 de LABOPAT S.A.S) las cuales fueron avaladas por el comité técnico estructurador, como se muestra a continuación:

PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	FECHA DE LA COTIZACION	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	MATRICULA MERCANTIL	AVALADAS POR	FECHA DE AVAL

MAKING ADV S.A.S	6 de agosto de 2019	901.150.513 – 8	Activa	CP. ANDRES FELIPE VELASQUEZ	Agosto de 2019
JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRÁFICAS	6 de agosto de 2019	901.150.513-8	Activa		

VERIFICACIÓN DEL RUES



Contáctenos ¿Qué es el RUES? Cámaras de Comercio

RUES Registro Unico Empresarial y Social Cámaras de Comercio

Confecámaras Red de Cámaras de Comercio

Inicio | Consultas | Veedurias | Servicios Virtuales | Acceso privado

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	**JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS S.A.S**
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0002912029
Identificación	NIT 901150513 - 8
Último Año Renovado	2019
Fecha Renovación	20190401
Fecha de Matrícula	20180130
Fecha de Vigencia	21180112
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	0.00
Afiliado	No

Comprar Certificado

Actividades Económicas

* 1811 - Actividades de impresion

CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia



Contáctenos ¿Qué es el RUES? Cámaras de Comercio

RUES Registro Unico Empresarial y Social Cámaras de Comercio

Confecámaras Red de Cámaras de Comercio

Inicio | Consultas | Veedurias | Servicios Virtuales | Acceso privado

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	**MAKING ADV SAS**
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0002254270
Identificación	NIT 900554034 - 2
Último Año Renovado	2018
Fecha Renovación	20180911
Fecha de Matrícula	20120913
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	1.00
Afiliado	No

Comprar Certificado

Actividades Económicas

* 1812 - Actividades de servicios relacionados con la impresion
* 7310 - Publicidad
* 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia

AVAL TECNICO:

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ"

Bogotá. DC. Agosto del 2.019

Señor Mayor
OSCAR FELIPE TORO GONZALEZ
Oficial de Gestión Administrativo y Financiero
Ordenador del Gasto DMSOC
Bogotá.-

Asunto: Aval cotizaciones con las especificaciones técnicas requeridas para el Proceso de **"SERVICIO DE IMPRESOS DE FORMATOS Y CARTILLAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR- EJÉRCITO NACIONAL".**

Respetuosamente me permito dar aval a las siguientes cotizaciones para el respectivo estudio de mercado del proceso en referencia. Las cotizaciones fueron revisadas y se certifica el servicio solicitado por el Comité Técnico Estructurador y que fueron revisadas y corresponden en elemento, descripción, presentación y cantidad.

EMPRESA	FECHA DE COTIZACIÓN
MAKING ADV S.A.S	06 DE AGOSTO 2.019
JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS	06 DE AGOSTO 2.019

Atentamente,

CP. ANDRES FELIPE VELASQUEZ CASTRO
Comité técnico estructurador

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios y documentos previos para la contratación de mínima cuantía" del decreto 1082 de 2015, el cual señala: "La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que

deben contener lo siguiente: 4. El valor estimado del contrato y su justificación", se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para el servicio objeto de adquisición.

ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

Dentro del actual estudio económico, se expresan a continuación las empresas que presentaron pre – cotización formal dentro del presente proceso, así:

			MAKING ADV SAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Cuadernos, 162 pag internas a 1*1 tintas, bond 75 gr, Tapa dura, Plasti-cado mate 1 cara, 4 *0 tintas, pegue hotmail, cosido.	100	$ 36.550,00	$ 6.944,50	$ 4.349.450,00
2	Libros Ref. Enfermedades Tropicales, tam 14*10,5 cm cerrado, 90 pag internas a 4*4 tintas, cote 150 grs, plasticado mate 2 caras, caratura en cote 300 grs, 4*0 tintas, plasticado mate 1 cara, acabado rustico hotmail.	500	$ 6.336,00	$ 1.203,84	$ 3.769.920,00
3	Talonario Ref. Formula Medicamentos Controlados, tamaño 1/2 carta, original y dos copias en papel quimico, enumerados, 1*0 tintas. 50 unidades por talonario.	200	$ 16.680,00	$ 3.169,20	$ 3.969.840,00
4	Plegable 4 cuerpos (6 referencias), Cote 150 grs, plasticado mate 2 caras, 4*4 tintas, 24* 9,5 cm abierto.	12.000	$ 237,00	$ 45,03	$ 3.384.360,00

5	Carné 3 cuerpos Ref. Salud Infantil, tamaño 21*25 cm abierto, 1*1 tintas, cote 200 grs.	2.000	$ 338,00	$ 64,22	$ 804.440,00
6	Carné 2 cuerpos Ref. Ruta de Riesgo Cardiovascular, tamaño 21*28 cm abierto, cote 200 grs, 4*4 tintas, plegado al centro, Brillo UV parcial 1 cara	5.000	$ 369,00	$ 70,11	$ 2.195.550,00
7	Carné 2 cuerpos Ref. Certicado de Vacunación. Tamaño 20*7 cm abierto, 1*1 tintas, opalina 180 grs, plegado al centro.	12.000	$ 79,00	$ 15,01	$ 1.128.120,00
8	Ficha Epidemiologica para Manejo de Leishmaniasis, Tamaño 28*42 cm, 1*1 tintas, plegado al centro, bond 90 grs.	3.000	$ 262,00	$ 49,78	$ 935.340,00
9	Hojas Ref. IMC para edad niños 0-2 años. Tamaño 60*28 cm, plegado 3 cuerpos, 1*1 tintas, opalina 180 grs.	2.000	$ 358,00	$ 68,02	$ 852.040,00
10	Hojas Ref. IMC para edad niñas 0-2 años. Tamaño 60*28 cm, plegado 3 cuerpos, 1*1 tintas, opalina 180 grs	2.000	$ 358,00	$ 68,02	$ 852.040,00
11	Hojas Ref. IMC para edad niñas 2-5 años. Tamaño 40*28 cm, plegado 2 cuerpos, 1*1 tintas ,opalina 180 grs	2.000	$ 277,00	$ 52,63	$ 659.260,00
12	Hojas Ref. IMC para edad niños 2-5 años. Tamaño 40*28 cm, plegado 2	1.900	$ 277,00	$ 52,63	$ 626.297,00

	cuerpos, 1*1 tintas ,opalina 180 grs.				
13	Hojas Ref. Talla para edad niños 5-17 años. Tamaño 21*28 cm, 1*1 tintas ,opalina 180 grs.	1.700	$ 211,00	$ 40,09	$ 426.853,00
14	Hojas Ref. Talla para edad niñas 5-17 años. Tamaño 21*28 cm, 1*1 tintas ,opalina 180 grs.	1.800	$ 211,00	$ 40,09	$ 451.962,00
15	Plegable 3 Cuerpos, tamaño 21*28 cm abierto, 4*4 tintas, cote 150 grs, 6 referencias.	12.000	$ 327,00	$ 62,13	$ 4.669.560,00
16	Hojas de Seguridad JML Escudo representativo de la Dirección de Sanidad como marca de agua en el centro de la hoja. Enumeración parte superior 1 sola cara, Papel de Seguridad. Tamaño o-cio, tinta 2*0. Fajillado por 500 und.	40.000	$ 292,00	$ 55,48	$ 13.899.200,00
17	Hojas de Seguridad con logo DIPSO Nombre DIPSO en letra tipo Franklin Gothic Hevy, tamaño 60, centrado en el encabezado de página por ambas caras. Escudo representativo de la Dirección de Sanidad como marca de agua en el centro de la hoja. Enumeración en la parte superior derecha por las dos caras. Tamaño ocio, Papel de Seguridad,	12.000	$ 501,00	$ 95,19	$ 7.154.280,00

	tintas 2*1. Fajillado por 500 unidades.				
TOTAL			$ 63.663,00	$ 12.095,97	$ 50.128.512,00

			JAVIER CARDENAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Cuadernos, 162 pag internas a 1*1 tintas, bond 75 gr, Tapa dura, Plasti-cado mate 1 cara, 4 *0 tintas, pegue hotmail, cosido.	100	$ 33.228,00	$ 6.313,32	$ 3.954.132,00
2	Libros Ref. Enfermedades Tropicales, tam 14*10,5 cm cerrado, 90 pag internas a 4*4 tintas, cote 150 grs, plasticado mate 2 caras, caratura en cote 300 grs, 4*0 tintas, plasticado mate 1 cara, acabado rustico hotmail.	500	$ 5.760,00	$ 1.094,40	$ 3.427.200,00
3	Talonario Ref. Formula Medicamentos Controlados, tamaño 1/2 carta, original y dos copias en papel quimico, enumerados, 1*0 tintas. 50 unidades por talonario.	200	$ 16.680,00	$ 3.169,20	$ 3.969.840,00

4	Plegable 4 cuerpos (6 referencias), Cote 150 grs, plasticado mate 2 caras, 4*4 tintas, 24* 9,5 cm abierto.	12.000	$ 216,00	$ 41,04	$ 3.084.480,00
5	Carné 3 cuerpos Ref. Salud Infantil, tamaño 21*25 cm abierto, 1*1 tintas, cote 200 grs.	2.000	$ 308,00	$ 58,52	$ 733.040,00
6	Carné 2 cuerpos Ref. Ruta de Riesgo Cardiovascular, tamaño 21*28 cm abierto, cote 200 grs, 4*4 tintas, plegado al centro, Brillo UV parcial 1 cara	5.000	$ 336,00	$ 63,84	$ 1.999.200,00
7	Carné 2 cuerpos Ref. Certicado de Vacunación. Tamaño 20*7 cm abierto, 1*1 tintas, opalina 180 grs, plegado al centro.	12.000	$ 72,00	$ 13,68	$ 1.028.160,00
8	Ficha Epidemiologica para Manejo de Leishmaniasis, Tamaño 28*42 cm, 1*1 tintas, plegado al centro, bond 90 grs.	3.000	$ 239,00	$ 45,41	$ 853.230,00
9	Hojas Ref. IMC para edad niños 0-2 años. Tamaño 60*28 cm, plegado 3 cuerpos, 1*1 tintas, opalina 180 grs.	2.000	$ 326,00	$ 61,94	$ 775.880,00
10	Hojas Ref. IMC para edad niñas 0-2 años. Tamaño 60*28 cm, plegado 3 cuerpos, 1*1 tintas, opalina 180 grs	2.000	$ 326,00	$ 61,94	$ 775.880,00
11	Hojas Ref. IMC para edad niñas 2-5 años. Tamaño 40*28 cm, plegado 2	2.000	$ 252,00	$ 47,88	$ 599.760,00

	cuerpos, 1*1 tintas ,opalina 180 grs				
12	Hojas Ref. IMC para edad niños 2-5 años. Tamaño 40*28 cm, plegado 2 cuerpos, 1*1 tintas ,opalina 180 grs.	1.900	$ 252,00	$ 47,88	$ 569.772,00
13	Hojas Ref. Talla para edad niños 5-17 años. Tamaño 21*28 cm, 1*1 tintas ,opalina 180 grs.	1.700	$ 192,00	$ 36,48	$ 388.416,00
14	Hojas Ref. Talla para edad niñas 5-17 años. Tamaño 21*28 cm, 1*1 tintas ,opalina 180 grs.	1.800	$ 192,00	$ 36,48	$ 411.264,00
15	Plegable 3 Cuerpos, tamaño 21*28 cm abierto, 4*4 tintas, cote 150 grs, 6 referencias.	12.000	$ 298,00	$ 56,62	$ 4.255.440,00
16	Hojas de Seguridad JML Escudo representativo de la Dirección de Sanidad como marca de agua en el centro de la hoja. Enumeración parte superior 1 sola cara, Papel de Seguridad. Tamaño o-cio, tinta 2*0. Fajillado por 500 und.	40.000	$ 266,00	$ 50,54	$ 12.661.600,00
17	Hojas de Seguridad con logo DIPSO Nombre DIPSO en letra tipo Franklin Gothic Hevy, tamaño 60, centrado en el encabezado de página por ambas caras. Escudo representativo de la Dirección de Sanidad como marca de agua en el	12.000	$ 456,00	$ 86,64	$ 6.511.680,00

	centro de la hoja. Enumeración en la parte superior derecha por las dos caras. Tamaño ocio, Papel de Seguridad, tintas 2*1. Fajillado por 500 unidades.				
TOTAL			$ 59.399,00	$ 11.285,81	$ 45.998.974,00

			MAKING ADV SAS	JAVIER CARDENAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO	MENOR VALOR	PROMEDIO
1	Cuadernos, 162 pag internas a 1*1 tintas, bond 75 gr, Tapa dura, Plasticado mate 1 cara, 4 *0 tintas, pegue hotmail, cosido.	100	$ 36.550,00	$ 33.228,00	$ 33.228,00	$ 34.889,00
2	Libros Ref. Enfermedades Tropicales, tam 14*10,5 cm cerrado, 90 pag internas a 4*4 tintas, cote 150 grs, plasticado mate 2 caras, caratura en cote 300 grs, 4*0 tintas, plasticado mate 1 cara, acabado rustico hotmail.	500	$ 6.336,00	$ 5.760,00	$ 5.760,00	$ 6.048,00
3	Talonario Ref. Formula Medicamentos Controlados, tamaño 1/2 carta, original y dos copias en papel quimico, enumerados, 1*0 tintas. 50 unidades por talonario.	200	$ 16.680,00	$ 16.680,00	$ 16.680,00	$ 16.680,00
4	Plegable 4 cuerpos (6 referencias), Cote 150 grs, plasticado mate 2 caras, 4*4 tintas, 24* 9,5 cm abierto.	12.000	$ 237,00	$ 216,00	$ 216,00	$ 226,50
5	Carné 3 cuerpos Ref. Salud Infantil, tamaño 21*25 cm abierto, 1*1 tintas, cote 200 grs.	2.000	$ 338,00	$ 308,00	$ 308,00	$ 323,00
6	Carné 2 cuerpos Ref. Ruta de Riesgo Cardiovascular, tamaño 21*28 cm abierto, cote 200 grs, 4*4 tintas, plegado al centro, Brillo UV parcial 1 cara	5.000	$ 369,00	$ 336,00	$ 336,00	$ 352,50
7	Carné 2 cuerpos Ref. Certicado de Vacunación. Tamaño 20*7 cm abierto, 1*1 tintas,	12.000	$ 79,00	$ 72,00	$ 72,00	$ 75,50

	opalina 180 grs, plegado al centro.					
8	Ficha Epidemiologica para Manejo de Leishmaniasis, Tamaño 28*42 cm, 1*1 tintas, plegado al centro, bond 90 grs.	3.000	$ 262,00	$ 239,00	$ 239,00	$ 250,50
9	Hojas Ref. IMC para edad niños 0-2 años. Tamaño 60*28 cm, plegado 3 cuerpos, 1*1 tintas, opalina 180 grs.	2.000	$ 358,00	$ 326,00	$ 326,00	$ 342,00
10	Hojas Ref. IMC para edad niñas 0-2 años. Tamaño 60*28 cm, plegado 3 cuerpos, 1*1 tintas, opalina 180 grs	2.000	$ 358,00	$ 326,00	$ 326,00	$ 342,00
11	Hojas Ref. IMC para edad niñas 2-5 años. Tamaño 40*28 cm, plegado 2 cuerpos, 1*1 tintas ,opalina 180 grs	2.000	$ 277,00	$ 252,00	$ 252,00	$ 264,50
12	Hojas Ref. IMC para edad niños 2-5 años. Tamaño 40*28 cm, plegado 2 cuerpos, 1*1 tintas ,opalina 180 grs.	1.900	$ 277,00	$ 252,00	$ 252,00	$ 264,50
13	Hojas Ref. Talla para edad niños 5-17 años. Tamaño 21*28 cm, 1*1 tintas ,opalina 180 grs.	1.700	$ 211,00	$ 192,00	$ 192,00	$ 201,50
14	Hojas Ref. Talla para edad niñas 5-17 años. Tamaño 21*28 cm, 1*1 tintas ,opalina 180 grs.	1.800	$ 211,00	$ 192,00	$ 192,00	$ 201,50
15	Plegable 3 Cuerpos, tamaño 21*28 cm abierto, 4*4 tintas, cote 150 grs, 6 referencias.	12.000	$ 327,00	$ 298,00	$ 298,00	$ 312,50
16	Hojas de Seguridad JML Escudo representativo de la Dirección de Sanidad como marca de agua en el centro de la hoja. Enumeración parte superior 1 sola cara, Papel de Seguridad. Tamaño ocio, tinta 2*0. Fajillado por 500 und.	40.000	$ 292,00	$ 266,00	$ 266,00	$ 279,00

17	Hojas de Seguridad con logo DIPSO Nombre DIPSO en letra tipo Franklin Gothic Hevy, tamaño 60, centrado en el encabezado de página por ambas caras. Escudo representativo de la Dirección de Sanidad como marca de agua en el centro de la hoja. Enumeración en la parte superior derecha por las dos caras. Tamaño ocio, Papel de Seguridad, tintas 2*1. Fajillado por 500 unidades.	12.000	$ 501,00	$ 456,00	$ 456,00	$ 478,50

IMPUESTOS A CANCELAR POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA TODOS LOS ÍTEMS

Se aplicará IVA del 19%.

VALOR DE REFERENCIA SIN IVA POR ÍTEM PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN SEGÚN ANÁLISIS DE SONDEO DE MERCADO.

El Dispensario Médico Sur Occidente "Héroes de Sumapaz", en aras de velar por el erario público, determinó el precio de mercado tomando el MENOR VALOR COTIZADO POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS de las cotizaciones recibidas y avaladas por el Comité Técnico Estructurador y verificadas por el Comité Técnico Económico (Cuadro Económico) estipulándolo como precio de mercado, acogiéndose a las condiciones de mercado y manteniendo la igualdad de las especificaciones técnicas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA
1	Cuadernos, 162 pag internas a 1*1 tintas, bond 75 gr, Tapa dura, Plasticado mate 1 cara, 4 *0 tintas, pegue hotmail, cosido.	100	$ 33.228,00
2	Libros Ref. Enfermedades Tropicales, tam 14*10,5 cm cerrado, 90 pag internas a 4*4 tintas, cote 150 grs, plasticado mate 2 caras, caratura en cote 300 grs, 4*0 tintas, plasticado mate 1 cara, acabado rustico hotmail.	500	$ 5.760,00
3	Talonario Ref. Formula Medicamentos Controlados, tamaño 1/2 carta, original y dos copias en papel quimico, enumerados, 1*0 tintas. 50 unidades por talonario.	200	$ 16.680,00
4	Plegable 4 cuerpos (6 referencias), Cote 150 grs, plasticado mate 2 caras, 4*4 tintas, 24* 9,5 cm abierto.	12.000	$ 216,00

5	Carné 3 cuerpos Ref. Salud Infantil, tamaño 21*25 cm abierto, 1*1 tintas, cote 200 grs.	2.000	$ 308,00
6	Carné 2 cuerpos Ref. Ruta de Riesgo Cardiovascular, tamaño 21*28 cm abierto, cote 200 grs, 4*4 tintas, plegado al centro, Brillo UV parcial 1 cara	5.000	$ 336,00
7	Carné 2 cuerpos Ref. Certicado de Vacunación. Tamaño 20*7 cm abierto, 1*1 tintas, opalina 180 grs, plegado al centro.	12.000	$ 72,00
8	Ficha Epidemiologica para Manejo de Leishmaniasis, Tamaño 28*42 cm, 1*1 tintas, plegado al centro, bond 90 grs.	3.000	$ 239,00
9	Hojas Ref. IMC para edad niños 0-2 años. Tamaño 60*28 cm, plegado 3 cuerpos, 1*1 tintas, opalina 180 grs.	2.000	$ 326,00
10	Hojas Ref. IMC para edad niñas 0-2 años. Tamaño 60*28 cm, plegado 3 cuerpos, 1*1 tintas, opalina 180 grs	2.000	$ 326,00
11	Hojas Ref. IMC para edad niñas 2-5 años. Tamaño 40*28 cm, plegado 2 cuerpos, 1*1 tintas ,opalina 180 grs	2.000	$ 252,00
12	Hojas Ref. IMC para edad niños 2-5 años. Tamaño 40*28 cm, plegado 2 cuerpos, 1*1 tintas ,opalina 180 grs.	1.900	$ 252,00
13	Hojas Ref. Talla para edad niños 5-17 años. Tamaño 21*28 cm, 1*1 tintas ,opalina 180 grs.	1.700	$ 192,00
14	Hojas Ref. Talla para edad niñas 5-17 años. Tamaño 21*28 cm, 1*1 tintas ,opalina 180 grs.	1.800	$ 192,00
15	Plegable 3 Cuerpos, tamaño 21*28 cm abierto, 4*4 tintas, cote 150 grs, 6 referencias.	12.000	$ 298,00
16	Hojas de Seguridad JML Escudo representativo de la Dirección de Sanidad como marca de agua en el centro de la hoja. Enumeración parte superior 1 sola cara, Papel de Seguridad. Tamaño ocio, tinta 2*0. Fajillado por 500 und.	40.000	$ 266,00
17	Hojas de Seguridad con logo DIPSO Nombre DIPSO en letra tipo Franklin Gothic Hevy, tamaño 60, centrado en el encabezado de página por ambas caras. Escudo representativo de la Dirección de Sanidad como marca de agua en el centro de la hoja. Enumeración en la parte superior derecha por las dos caras. Tamaño ocio, Papel de Seguridad, tintas 2*1. Fajillado por 500 unidades.	12.000	$ 456,00

El oferente deberá tener en cuenta que el VR. UNITARIO debe estar sin decimales, es decir, se debe redondear así: Para redondear un número a la unidad tenemos que fijarnos en la primera cifra después de la coma. Si esta cifra es menor que 5 (1, 2, 3, 4) no debemos hacer nada, pero si esa cifra es 5 o mayor (5, 6, 7, 8, 9) debemos sumar una unidad al número.

Así mismo, se toma como referencia el valor unitario sin IVA (Si Aplica), al momento de realizarse la evaluación económica el precio de referencia será para el ítem sin IVA (Si Aplica).

Sin embargo, el oferente debe tener en cuenta la columna valor unitario con IVA (Si Aplica), dado que la oferta en el ítem no podrá sobrepasar el presupuesto establecido para este.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad del ítem exigido, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el presupuesto de referencia del ítem.

NOTA 1: Tener en cuenta los precios de referencia de cada ítem o ítems que se encuentran en los precios de referencia.
NOTA 2: La adjudicación será total y la verificación se realizará por ítem, en ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor de referencia por ítem.
NOTA 3: Sobrepasar los precios de referencia, llevara al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.
NOTA 4: El proponente deberá ofertar todos los ITEMS descritos en el presente proceso,
NOTA 5: La propuesta económica debe ser presentada en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o formulas ocultas, el valor del IVA (cuando aplique) con máximo dos decimales.
NOTA 6: El valor del IVA y el valor total deben presentarse con decimales.
NOTA 7: Los oferentes deben verificar los precios de referencia unitarios debido a que estos NO contemplan el IVA del 19%, Sin embargo, el oferente debe tener en cuenta la columna valor unitario con IVA, dado que la oferta en el ítem no podrá sobrepasar el presupuesto establecido para este.
Nota 8: En caso de que los bienes y/o servicios no incluyan IVA se debe señalar en la casilla de IVA "NO APLICA".
Nota 9: El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.
Nota 10: Tributos: Son a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.
Nota 11: La oferta económica debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos. En caso de que se omita el diligenciamiento de algún ítem la propuesta será rechazada.
Nota 12: Los precios ofertados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el proveedor pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.
Nota 13: El oferente debe diligenciar el cuadro económico (DESCRIPCIÓN) sin que omita, altere o cambie de alguna forma su contenido.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN - ESTUDIO ECONÓMICO

$46.000.000,00

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y/O PROYECCIÓN CANTIDADES MINIMAS

El Comité Económico, una vez analizados los precios anteriores realizara la proyección de las cantidades mínimas a adquirir.

De acuerdo con el presupuesto asignado las cantidades mínimas proyectadas a adquirir y su limitación se discriminan en el siguiente cuadro:

PROYECTADO A ADQUIRIR					LIMITACION	
ITEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
1	Cuadernos, 162 pag internas a 1*1 tintas, bond 75 gr, Tapa dura, Plasticado mate 1 cara, 4 *0 tintas, pegue hotmail, cosido.	100	100	100%	0	0%
2	Libros Ref. Enfermedades Tropicales, tam 14*10,5 cm cerrado, 90 pag internas a 4*4 tintas, cote 150 grs, plasticado mate 2 caras, caratura en cote 300 grs, 4*0 tintas, plasticado mate 1 cara, acabado rustico hotmail.	500	500	100%	0	0%
3	Talonario Ref. Formula Medicamentos Controlados, tamaño 1/2 carta, original y dos copias en papel quimico, enumerados, 1*0 tintas. 50 unidades por talonario.	200	200	100%	0	0%
4	Plegable 4 cuerpos (6 referencias), Cote 150 grs, plasticado mate 2 caras, 4*4 tintas, 24* 9,5 cm abierto.	12.000	12.000	100%	0	0%
5	Carné 3 cuerpos Ref. Salud Infantil, tamaño 21*25 cm abierto, 1*1 tintas, cote 200 grs.	2.000	2.000	100%	0	0%
6	Carné 2 cuerpos Ref. Ruta de Riesgo Cardiovascular, tamaño 21*28 cm abierto, cote 200 grs, 4*4 tintas, plegado al centro, Brillo UV parcial 1 cara	5.000	5.000	100%	0	0%

7	Carné 2 cuerpos Ref. Certicado de Vacunación. Tamaño 20*7 cm abierto, 1*1 tintas, opalina 180 grs, plegado al centro.	12.000	12.000	100%	0	0%
8	Ficha Epidemiologica para Manejo de Leishmaniasis, Tamaño 28*42 cm, 1*1 tintas, plegado al centro, bond 90 grs.	3.000	3.000	100%	0	0%
9	Hojas Ref. IMC para edad niños 0-2 años. Tamaño 60*28 cm, plegado 3 cuerpos, 1*1 tintas, opalina 180 grs.	2.000	2.000	100%	0	0%
10	Hojas Ref. IMC para edad niñas 0-2 años. Tamaño 60*28 cm, plegado 3 cuerpos, 1*1 tintas, opalina 180 grs	2.000	2.000	100%	0	0%
11	Hojas Ref. IMC para edad niñas 2-5 años. Tamaño 40*28 cm, plegado 2 cuerpos, 1*1 tintas ,opalina 180 grs	2.000	2.000	100%	0	0%
12	Hojas Ref. IMC para edad niños 2-5 años. Tamaño 40*28 cm, plegado 2 cuerpos, 1*1 tintas ,opalina 180 grs.	2.000	1.900	95%	100	5%
13	Hojas Ref. Talla para edad niños 5-17 años. Tamaño 21*28 cm, 1*1 tintas ,opalina 180 grs.	2.000	1.700	85%	300	15%
14	Hojas Ref. Talla para edad niñas 5-17 años. Tamaño 21*28 cm, 1*1 tintas ,opalina 180 grs.	2.000	1.800	90%	200	10%
15	Plegable 3 Cuerpos, tamaño 21*28 cm abierto, 4*4 tintas, cote 150 grs, 6 referencias.	12.000	12.000	100%	0	0%
16	Hojas de Seguridad JML Escudo representativo de la Dirección de Sanidad como marca de agua en el centro de la hoja. Enumeración parte superior 1 sola cara, Papel de Seguridad. Tamaño ocio, tinta 2*0. Fajillado por 500 und.	40.000	40.000	100%	0	0%

17	Hojas de Seguridad con logo DIPSO Nombre DIPSO en letra tipo Franklin Gothic Hevy, tamaño 60, centrado en el encabezado de página por ambas caras. Escudo representativo de la Dirección de Sanidad como marca de agua en el centro de la hoja. Enumeración en la parte superior derecha por las dos caras. Tamaño ocio, Papel de Seguridad, tintas 2*1. Fajillado por 500 unidades.	12.000	12.000	100%	0	0%

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

Ley 1474 de 2011, estableció como modalidad de selección **"LA MINIMA CUANTIA"**, para aquellos contratos que independiente a su objeto se tramitan de conformidad a las reglas establecidas en el correspondiente estatuto, y específicamente aplica para aquellos cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, enmarcado dentro del principio de economía que aplica a la contratación pública; modalidad de selección reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Se determina el valor del proceso que se adelanta en razón a la cuantía, para determinar, que el que nos ocupa se encuadra en un proceso de selección cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, de conformidad a las reglas señaladas por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Con las anteriores consideraciones y siguiendo con los parámetros preceptuados por nuestro máximo ente rector de la contratación en Colombia la Entidad encuentra viable dar inicio mediante esta modalidad de selección el proceso que nos ocupa.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, fija el criterio de selección para el futuro contratista, para la ejecución del objeto contractual que nos ocupa, por lo tanto le será aplicable el siguiente procedimiento:

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de minina cuantía la información a la que se refiere los numerales 2,2, y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*

2. *La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
3. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación. Estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos dela invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.*
5. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
6. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de minina cuantía. En la aceptación de oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*
7. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
8. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato.*

5.1. NORMAS APLICABLES

- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
- Ley 1474 de 2011 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1607 de 2012 "Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Ley 1882 de 2018

- Decreto 22467 del 28 de Diciembre de 2018"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019"
- Resolución Ministerial 4519 del 27 de Mayo de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional"
- Directiva Permanente No. 15 del 10 de marzo de 2015 "Políticas de Contratación del Sector Defensa"
- Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente (en lo que aplique)
- *Guía para la elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente*
- *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente*.
- *Circular 13 y 16 Colombia Compre Eficiente "Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntajes".*
- *Circular 17 Colombia Compre Eficiente "Manejo de Documentos en procesos de contratación".*
- *Circular 17 Colombia Compre Eficiente "Clasificador de Bienes y Servicios".*

5.1.1. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS,

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, estipula lo siguiente para la mínima cuantía:
La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1.La sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2.La descripción del objeto a contratar.

3.Las condiciones técnicas exigidas.

4.El valor estimado del contrato justificado sumariamente, así como el plazo de ejecución del mismo.

5.El correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

5.2. ANÁLISIS TÉCNICO

La evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

A. EXPERIENCIA PROPONENTE:

Para verificar la experiencia del proponente, este deberá presentar certificaciones en las que se acredite experiencia en la ejecución de contratos que guarden relación directa con el objeto del presente proceso, es decir igual o similar objeto.

La sumatoria de las certificaciones debe sumar el 50% del valor del presupuesto asignado al presente proceso.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de contratación.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.

Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ" tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de una unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredito la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En el evento que el oferente presenta certificaciones en número superior al máximo permitido, el DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", tomara para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente pliego.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

-Determinar que las certificaciones de experiencia deben hacer sido ejecutadas en instituciones del sector público o privado, con el propósito de guardar relación con el objeto del proceso de selección.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente certificaciones de contratos cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente invitación.

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la habilitación.

REQUERIMIENTOS GENERALES

a. La prestación del servicio de impresos se efectuará de acuerdo a las indicaciones que imparta el supervisor del contrato.

b. Disponer los mecanismos de supervisión y control que garanticen un óptimo cumplimiento del objeto del contrato.

c. Entregar informes mensuales de ejecución del contrato los cuales deben incluirlas estadísticas de consumo de todos los insumos.

d. Garantizar la calidad de los formatos y cartillas entregados, las cuales serán revisados a través del supervisor.

B. SUMINISTRO DE PEDIDO

El proponente en documento independiente deberá anexar una carta en la que se compromete a realizar la entrega de los productos producidos con ocasión de la prestación del servicio dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la fecha de solicitud emitida por el supervisor del contrato.

F. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare el cumplimiento de la especificación técnica establecida.

2. Que sea por un término no inferior a 2 meses, contados a partir del suministro de los formatos y cartillas.

G. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Junto con la oferta, en documento independiente, el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, la cual aplicará en caso de mala calidad de los elementos suministrados o no cumplimiento de la especificación técnica establecida. El adjudicatario deberá concurrir a cumplir con su deber de garantía y rectificación, máximo dentro de las 24 horas siguientes al reporte emitido por el supervisor del contrato.

El proponente deberá garantizar en documento independiente el cumplimiento de las condiciones técnicas del servicio, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de funcionamiento y calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza y composición

H. FORMULARIO ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su oferta el formulario de aceptación de especificaciones técnicas.

I. **FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES DGSM** – diligenciado.

5.3 EVALUACIÓN ECOMÓMICA

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que presente el precio más bajo, siempre y cuando se encuentre habilitada en consideración a lo previsto en la presente Invitación. Para el efecto se tomará la información consignada en el FORMULARIO No. 2 "PROPUESTA ECONÓMICA".

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para efectos de la evaluación financiera no se exigirá condiciones de verificación, toda vez que el pago del objeto contractual se realizará contra entrega a satisfacción, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, el cual estipula: "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. (…) 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACION

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicara el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor antes de IVA (Si Aplica), resultara adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No. 2 "Valoración de la propuesta Económica". Debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.
3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor unitario ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

5.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

DATOS BENEFICIARIO CUENTA

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el Formulario No. 3 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA", con la información allí requerida, de forma completa y debidamente suscrito.

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Anexar certificación bancaria cuya expedición NO SEA MAYOR A 30 DÍAS a la fecha del cierre del proceso, a través de la cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ" efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario,

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará el número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal, No obstante, lo anterior, en caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario del presente proceso, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta,

Dicha certificación debe contener el número de la cuenta, clase (corriente o ahorros), el nombre del titular de la misma y su número de identificación,

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO –RUT

El oferente nacional y el extranjero con domicilio o sucursal en Colombia indicarán su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT,

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y al Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 2820 de 2011.

El proponente extranjero aportará el documento equivalente al RUT según el país de origen.

En caso que un consorcio o unión temporal sea adjudicatario del presente proceso este adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

FORMULARIO No. 2 "PROPUESTA ECONÓMICA".

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que presente el precio más bajo, siempre y cuando se encuentre habilitada en consideración a lo previsto en la presente Invitación. Para el efecto se tomará la información consignada en el FORMULARIO No. 2"PROPUESTA ECONÓMICA". En caso de que la oferta de menor precio no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

5.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION

5.4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El oferente deberá presentar con su oferta carta de presentación de la propuesta, la cual deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o consorcio, En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley, En el caso de los consorcios o uniones temporales, dicha manifestación se hará por cada uno de sus miembros, en los términos señalados en el pliego.

5.4.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO: ORIGINAL

En dicho certificado se acreditará que el objeto social, del proponente permite realizar el objeto del presente proceso y que su duración no es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con EL M,D,N - EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar: Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso selección.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON O SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO,

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimiento de comercio, aquellas empresas y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato,

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la pro-puesta y para la suscripción del contrato ofrecido.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario; de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 28 del Código de Comercio modificado por el artículo 175 del Decreto Nacional 0019 de 2012, el acta debe estar debidamente inscrita registrada y ejecutoriada en el registro mercantil de la sociedad.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite,

de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, e) Acreditar la renovación de la matricula mercantil, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA, Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley, Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que con-forme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros, con fecha de expedición igual o inferior a (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

PERSONAS JURÍDICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación Nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de Sucursales, Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán

en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre o representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan capacidad para compro-meterla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b) Si el proponente es una persona extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia deberá presentar la certificación del Registro Único de proponentes, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modifica-do parcialmente por el artículo 221 del decreto 0019 de 2012.

c) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, Apoderado persona jurídica extranjera Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como representarla judicial y extrajudicial-mente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 de código general del proceso, Siempre la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de abogado o comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR, en todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del código general del proceso, articulo 480 del código de comercio y la resolución no, 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el ministerio de relaciones exteriores y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

En tratándose de los documentos de índole legal y técnico, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible para el adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DGSM-DISAN-DMSOC se aceptará documentos en fotocopias simples.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente *DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES*, Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que re-quieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998 deberá el proponente aportar el donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero, Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes,

Será inexistente el negocio jurídico cuando se haya celebrado sin las solemnidades sustanciales que la ley exija para su formación, en razón del acto o contrato y cuando falte alguno de sus elementos esenciales, Por lo anterior (EL DOCUMENTO ORIGINAL SE SOLICITARÁ PARA EL PROPONENTE GANADOR ANTES DE LA ADJUDICACIÓN) y se cotejará por parte del comité jurídico evaluador con los documentos aportados mediante la plataforma SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Código de Comercio que dice:

"*ARTÍCULO 898, RATIFICACIÓN EXPRESA E INEXISTENCIA, La ratificación expresa de las partes dando cumplimiento a las solemnidades pertinentes perfeccionará el acto inexistente en la fecha de tal ratificación, sin perjuicio de terceros de buena fe exenta de culpa*,"

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio,

CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes", Surtido el trámite pertinente, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes,

APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS)

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen, Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes,

APODERADO, PERSONA JURIDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, mediante documento legalmente expedido que se encuentra debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarla judicial y extrajudicialmente, Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso

3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso,

5.4.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL – ORIGINAL O COPIA AUTENTICA

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o, de la ley 80 de 1993, esto es:

a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal

b- Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal,

c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades,

d- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del M,D,N - EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año

e- Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones,

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1-Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura,

2-Si la facturación la va a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato,

3-Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT, se debe indicar el número,

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión

temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos,

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, EL M,D,N- EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", las solicitará,

5.4.4. ACREDITACIÓN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – ORIGINAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, en donde acredite que dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio,

En caso de Consorcio o Unión Temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman,

Si el proponente es persona natural, deberá allegar el recibo de pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social, correspondiente al mes inmediatamente anterior al mes en que se debe presentar la propuesta,

En caso tal que NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos,

5.4.5. FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FORMULARIO No 4 – ORIGINAL

El Proponente deberá diligenciarlo, firmarlo y adjuntarlo a su oferta,

5.4.6. COPIA CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE – COPIA SIMPLE Y LEGIBLE,

Todos los oferentes deberán presentar este documento, (El proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de la cedula de ciudadanía a fin de verificar los respectivos antecedentes) cada uno de los socios, representantes legales del domicilio principal y sucursales y administradores de agencias,

5.4.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, La Entidad verificará estos antecedentes de la persona jurídica y su representante legal; en el caso de figuras

asociativas (Consorcio- Unión temporal) se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes y representante legal,

5.4.8. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE,

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M,D,N, – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto, La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado,

Todos los oferentes deberán presentar este documento, (El proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal) cada uno de los socios, representantes legales del domicilio principal y sucursales y administradores de agencias,

5.4.9 CONSULTA Y VERIFICACIÓN DEL RNMC – POLICIA, la Entidad verificará en el SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS este requisito a la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica, así como a integrantes de consorcios y/o uniones temporales,

5.4.10. FORMULARIO MULTAS Y SANCIONES- El proponente deberá presentar debidamente diligenciado este formulario.

6. ANALISIS DE RIESGO

Entiéndase por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del objeto del contrato resultante del presente proceso de selección, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros, o cualquier otro ser humano en su integridad.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (…)" (Documento Conpes 3714 y Manual Colombia Compra Eficiente.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSEUCNEICA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta el equilibrio económico contractual	Persona responsable por implementar el tratamiento / control	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo	Cuando
1	General	Externo	Contratación	Operacional	No se suscribe el contrato por parte del adjudicatario	Se deberá hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	1	3	4	Baja	Contratista	Establecer en los documentos del proceso de contratación las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por el no otorgamiento de la garantía de cumplimiento de la garantía	1	1	2	Baja	NO	Precontractual – presupuesto	Desde la etapa de planeación del proceso de contratación	El día en que el adjudicatario celebre el contrato	Verificar que el adjudicatario celebre el contrato y se den los requisitos de ejecución del mismo	Con los documentos previos del proceso hasta el cierre adjuntando la garantía de cumplimiento

2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presta el servicio bajo las condiciones pactadas	puede llegar a generar incumplimiento y afectar la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Seguimiento permanente sobre la ejecución de las actividades del contrato generación de conciliación y sanciones de parte d ela entidad al contratista por el incumplimiento o mal servicio. Aplicación de la póliza de cumplimiento.	2	1	1	bajo	Si	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento en la ejecución control por parte del supervisor e informar el incumplimiento al ordenador del gasto e iniciar el debido proceso	Permanente
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento con los tiempos de entrega definidos por la entidad	No tener los materiales y/o elementos a disposición de la Entidad para ser usados en fechas determinadas	2	2	4	Medio	Contratista	Exigir el cumplimiento a los tiempos establecidos en la entrega de los cuadernillos y formatos	1	1	2	Medio	Si	Supervisor del contrato	A partir de la solicitud del primer pedido	Hasta la terminación del contrato	El supervisor deberá dejar constancia del seguimiento a los tiempos de entrega de los cuadernillo y formatos	Permanente

4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Rechazo de los materiales y/o cuadernillos y/o formatos adquiridos	Es posible que la DISAN se niegue a recibir los materiales y/o elementos entregados por el contratista debido a que no cumplan con las características de calidad definidas o requeridas, retrasando la entrega de los bienes	2	2	4	Medio	Contratista	Verificar que los bienes cumplen con los requisitos exigiendo al contratista y hasta que los bienes cumplan con las condiciones establecidas para ser recibidos	1	1	2	Medio	Si	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del contrato	Hasta la terminación del contrato	El supervisor dejará constancia de la calidad del servicio y de los entregables	Permanente

7. ANALISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, de la ejecución del contrato y la liquidación, el oferente o contratista, según el caso, deberá constituir una de las garantías contempladas en el Articulo 2,2,1,2,3,1,1 y 2,2,1,2,3,1,2 del Decreto **1082 de 2015,** esto es: **a)** Contrato de seguro contenido en una póliza **b)** Patrimonio autónomo y **c)** Garantía bancaria, (Estas garantías deberán ser constituidas dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato)

Tipo de Riesgo	**Garantía Exigibles**
Cumplimiento del contrato	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso esta garantía deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso esta garantía deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad de los bienes	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso esta garantía deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.

Así mismo en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.3.1.7. Del Decreto 1082 de 2015, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones, en concordancia con lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, como a continuación se describe, aplicable según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos, El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. Del Decreto 1082 de 2015, Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados, La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí,

Exclusiones, En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima,

Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este,

El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo a que esté obligada la entidad contratante,

El demérito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del mero transcurso del tiempo,

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno,

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad, En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada,

La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno,

Cesión del contrato, Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador,

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión,

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro,

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente,

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada, A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista,

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada

por todos los integrantes del proponente plural (Parágrafo Único artículo 2,2,1,2,3,1,4 Decreto 1082 de 2015),

NOTA: En aplicación al artículo 2,2,1,2,3,1,2, Y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los riesgos aquí señalados, podrán ser cubiertos por el adjudicatario, de acuerdo a las distintas modalidades y requisitos señalados en el citado decreto, salvo la responsabilidad civil extracontractual que únicamente podrá ser amparada a través de póliza de seguro,

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión, En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente,

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato,

PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral,

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato,

PARÁGRAFO QUINTO - INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener la garantía única, libre de reclamaciones provenientes de terceros que tenga como causa las actuaciones del mismo de las de sus subcontratistas o dependientes,

PARÁGRAFO SEXTO - PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias,

8. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL,

8.1. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar los recursos asignados, lo primero que ocurra, los cuales iniciaran a partir de la suscripción del acta de inicio (previo cumplimiento de requisitos de ejecución - EXPEDICIÓN DEL REGISTRO FPRESUPUSTO, PROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES (SENA-ICBF)-).

8.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá, los bienes deberán ser entregados en la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, de acuerdo a las instrucciones que imparta el supervisor del contrato.

8.3. VALOR

El presupuesto oficial es por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE ($46.000.000,00), respaldados por el CDP 71519 del 9 de agosto de 2019, Recurso Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 02, ORD 008, REC 10 CSF.

8.4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará en pagos parciales de acuerdo a los formatos y cartillas solicitados, previa suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) suscripción del acta de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato.
b) plan de abastecimiento presentado por la unidad.
c) certificación de pago aportes a seguridad social y parafiscal debidamente certificados por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.
d) Realizados los trámites administrativos de ley, El pago se realizara dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación que presente el contratista la cual deberá sujetarse a lo dispuesto en el código de comercio artículos 774, numeral 3 y artículo 777 y en el estatuto tributario artículo 617.
e) Autorización de ¨PAC¨ por parte de la dirección de crédito público y el tesoro nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO, Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO, En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

PARAGRAFO TERCERO: Se realizarán los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista

8.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACION)

Será lo correspondiente al plazo de Ejecución y cuatro (04) meses más correspondientes al término de liquidación del contrato,

8.6. MONEDA DEL CONTRATO

El contrato se cancelará en pesos colombianos

8.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista

a. Suscribir el contrato
b. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los pliegos,
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato,
d. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado,
e. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato,
f. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores,
g. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato,
h. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas,
i. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DISOC o participantes directa ó indirectamente en cualquier momento u oportunidad, Antes, durante o después de la suscripción del presente contrato,
j. Asistir a las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito, El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita,
k. Para la Ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación del mismo, entregar los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones,
l. Proporcionar un número de CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE PARA EFECTOS DEL PAGO DEL CONTRATO en cumplimiento al decreto 2170 en su artículo 7°,
m. Asegurar la calidad de los BIENES Y /O SERVICIOS entregados, así como las condiciones técnicas requeridas en los estudios previos de la presente contratación y en caso de que no se cumplan, restituir los elementos entregados y reemplazarlos de tal fin que se ajusten a lo estipulado por la entidad,
n. Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar,
o. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las

partes, el oferente deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

p. Cumplir con los parámetros exigidos en la prestación del servicio requerido establecidas en la resolución 1383 de 2013 Por el cual se adopta el Plan Decenal para el Control del Cáncer en Colombia, 2012-202
q. Las demás que se encuentren establecidas en la Ley,

Obligaciones específicas

1. Elaborar los formatos y cartillas de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad en el estudio previo.
2. Entregar los bienes dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la fecha de solicitud emitida por el supervisor del contrato.
3. No emplear los modelos de los formatos y cartillas entregados por la DISAN para objetos diferentes a los establecidos en el contrato celebrado.
4. Mantener la reserva frente a la información incluida en los formatos y cartillas elaborados en desarrollo del contrato.

Obligaciones de la entidad

1) Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato,
2) El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, de acuerdo a la forma de pago establecida en este documento,
3) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos de la Ley 1474 de 2011,
4) Verificar la calidad del bien o servicio de los insumos utilizados de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista,
5) velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas,
6) Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA,
7) Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2,003 y Ley 1562 de 2012,

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

9.1. LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo consagrado en los Artículos 11 de la Ley 1150 de 2007, La liquidación del contrato a celebrarse se seguirá de acuerdo a este procedimiento:

1, Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del términos de ejecución del contrato, o de la ejecutoria del Acto Administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del Acuerdo de Terminación del mismo, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISOC, por intermedio del Ordenador del Gasto, convocará al CONTRATISTA, mediante citación escrita, para que se presente dentro de los cinco (05) días

hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto, el CONTRATISTA, deberá presentar definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del Acta de Liquidación, En la misma forma, deberá proceder el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISOC, Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa, y en consecuencia el MDN - EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISOC, procederá a liquidarlo unilateralmente, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado,

2, Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados en el Acta de Liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes, Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes, que ameriten por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISOC, realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles,

3, Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISOC, convocará al CONTRATISTA, y se las dará a conocer, con el fin que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes,

4, Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre
las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, levantarán y suscribirán un Acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado, y los desacuerdos existentes, En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el Acta de Liquidación del contrato,

5, Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el Acta que contiene los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISOC, que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el Literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISOC, en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas,

9.2. FACULTADES EXCEPCIONALES -: El contrato a celebrarse se incluirá las cláusulas excepcionales como son: caducidad, terminación, interpretación y modificación unilateral de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993,

9.3 SANCIONES: Las partes convienen en establecer la siguiente forma de sancionar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA adquiridas en virtud del presente contrato, durante la ejecución del mismo, siguiendo procedimientos

establecidos en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, así:

1, En el evento de presentarse incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, de conformidad con lo previsto en el presente contrato, y con la finalidad que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del SERVICIO dejado de entregar, por cada día de retardo, y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario, en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento,

2, En el evento de presentarse la no aceptación del SERVICIO, y el rechazo del mismo, al no cumplir con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando su ejecución, se liquidará multas con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%), del valor del SERVICIO dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días,

PARÁGRAFO PRIMERO, PAGO DE MULTAS: El pago de las multas a que se refiere ésta Cláusula, podrá exigirse por la vía ejecutiva, Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA, y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación, Para tal efecto, el CONTRATISTA, autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISOC, para efectuar los descuentos correspondientes,

10. RELACION DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

- COTIZACIONES
-AVAL DE COTIZACIONES
-CDP

En constancia de la elaboración y revisión del presente documento, se firma por los servidores identificados a continuación.

CR. RICARDO ARANA MEDINA
Gerente de Proyecto

CP. ANDRES FELIPE VELASQUEZ CASTRO
Comité técnico Estructurador

PS. LAURA JOHANA VILLA RODRIGUEZ
Comité Económico Estructurador

PS. ANGÉLICA MARÍA JAIMES POBLADOR
Comité Jurídico Estructurador